

# DIARIO MERCANTIL

## DE CADIZ,

DEL SABADO 11 DE JUNIO DE 1825.

### SAN BERNABE, APOSTOL.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de S. Felipe.

#### AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY

Sale el sol á las 4 h. 42', y se oculta á las 7 h. 18'

#### AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 0, 14	70. 0	SSO.	Toldado.
A las 12 del dia.....	30, 0, 00.	71. 0	SO.	Claro
A las 6 de la tarde.....	29, 9, 20	70. 5	id.	Idem

#### MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Bajamar á las 3 h. 40' mad.      2.a Bajamar á las 4 h. 11' tard,  
 1.a Altamar á las 9 h. 52' mañ.      2.a Altamar á las 10 h. 26' noch.

#### Veget 5 de Junio.

El alcalde mayor de esta villa, que desde su reciente venida ha dado pruebas positivas de su adhesion á los legítimos derechos del trono y del altar, la ha manifestado de un modo ostensible en los dias de nuestro Augusto Monarca, solemnizadolos como nunca se ha hecho en este pueblo. Desde la vispera á las doce de la mañana hubo repique general de campanas, las calles restubieron corgadas con la mayor decencia, se descubrió en las casas de Ayuntamiento el retrato del Rey Nuestro Señor bajo de un magnífico dosel, toda la fachada se vistió de damasco y en el medio se colocó un hermoso cuadro, en cuyo centro se leía en letras de oro la inscripcion siguiente: *Plaza Real de Fernando VII.*—El dia del Santo se celebró una solemne funcion con Te-Deum en la iglesia mayor parroquial, en accion de gracias al Todopoderoso por la tranquilidad de la España. Por las tardes se corrieron novillos y en las noches hubo iluminacion general.

Con este motivo publicó el Sr. Alcalde mayor la siguiente alocucion.

*El Alcalde mayor de esta villa, por el Rey N. S., á los habitantes de su jurisdiccion.*

Vegerianos : el real nombre de S. Fernando, de gloriosa memoria en la augusta dinastia que felizmente gobierna los mundos españoles, recuerda hoy á los verdaderos realistas la imagen mas grandiosa que nos transmitiera la historia de la antigua Esperia desde los primeros siglos de su existencia politica. La voluntad del Monarca siempre solicita por el engrandecimiento y prosperidad de esta nacion magnanima, presidia todas las acciones de los vasallos que fieles á su Soberano y obedientes al Principe de la iglesia católica formaban el mas firme antemural do se estrellaban las maquinaciones de los revolucionarios y las quiméricas empresas de los innovadores, siempre impotentes en sus efimeros proyectos : y el nombre del Rey y de la Religion, signo regulador que daba la paz y vencia en la guerra, era el talisman que difundia la felicidad pública y privada en todos los españoles. ¿ Quién no se sentirá poseido del mas noble orgullo recorriendo la memoria de los tiempos en que bajo del estandarte de la Cruz y del pendon Real, ha sido España la maestra de las ciencias sublimes, el depósito de la agricultura, el emporio del comercio y de las artes, el banco universal de las riquezas y el leon en fin que subyugaba inmensos dominios y los mas fuertes imperios? Pero ¿ á qué remontarse á los tiempos de los antiguos Reyes católicos? La generacion presente adquirió el sello indeleble del realismo mas puro y de la religiosidad mas acendrada. La historia de las naciones no presenta un cuadro semejante al que nos ofreció Madrid el dos de Mayo de 1808, cuando á la voz de *viva el Rey y la Religion*, se armó el brazo español que rompiendo las cadenas que aherrojaban en Francia al grande Fernando, y derribando de las sienes del usurpador de los tronos la corona que acataron los Reyes y los Emperadores, restituyó la paz universal y restableció la legitimidad en todos los reinos de Europa.

¿ Como pues han podido mancillarse en nuestros dias tantas glorias antiguas y modernas? ¿ Huya de la memoria de los hombres y ocultese en la profunda sombra de una noche obscura y eterna la época de llanto y luto en que alzaron sus viperinas cabezas la sanguinaria rebelion, la feroz anarquia, el atroz sacrilegio y los delitos sin fin que apoyara un gobierno demagogo, representado por pseudo-filósofos, ilusos políticos é ignorantes reguladores! Mas ¡ Ah! su nombre ya no existe y su recordacion es odiosa para todos los pueblos, cuya lealtad fué sorprendida con las orgenes arrancadas á S. M. por la violencia y la intriga. Si, españoles : cuando los malos no odiasen esas insanas teorías, que desquiciando todos los vinculos

sociales y ofendiendo la moral pública, han inundado las naciones de impiedad y de sangre: cuando la impericia notoria, el atolondramiento constante, la ceguera incurable y la marcada inmoralidad con que se ostentaban aquellos gobernantes no escitaran el asco y el desprecio con que han sido mirados por todos los gabinetes extranjeros: cuando la funesta experiencia de los acontecimientos políticos que ha tocado España en el presente siglo, no nos enseñará á ser previsores de lo futuro. ¿Qué esperanza queda á los sectarios de las revoluciones á vista de la heroyca y solemne declaracion que nos hace el Rey Nuestro Señor en su Soberano decreto de 19 de Abril último? Si, españoles: perecieron los dias aciagos y innebrosos, y las esperanzas de los malos han caducado sin temor de que vuelvan jamas.

Unámonos todos enrededor del solio Regio: renazca en nosotros la confianza reciproca y la cordial fraternidad, bases seguras de la felicidad comun: pidamos al Todopoderoso, en la sacrosanta Misa y Te-Deum á que vamos á concurrir, por las necesidades de esta Monarquía, y sea unisono en todos sus vastos dominios el grito alhagüeno de vivá el Rey N. S. Don Fernando VII, digno sucesor de San Fernando. = Veger y Mayo 30 de 1825. = Francisco José de Arjona.

CONSULADO. = Aviso al Comercio.

El Sr. Intendente de la Provincia con fecha 6 del corriente comunica á este tribunal de comercio lo siguiente. = La Direccion geneal de Rentas me dice en 26 del proximo pasado lo que copio. = Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion con fecha 21 del actual la Real orden que sigue. = Enterado el Rey N. S. de una representacion del Consulado de Cadiz en que solicita se extinga el derecho de puertas en aquella ciudad ó á lo ménos que no se lleve á efecto la Real orden de 9 de Abril proximo, sino que continúe la providencia del Subdelegado de 2 de Noviembre último, de no exigir á los introductores mas que una cuarta parte de los derechos; S. M. no ha tenido por conveniente acceder á semejante solicitud. De Real orden lo comunico á V. SS. para su inteligencia y la de quien corresponde. = Y la inserta á V. S. la Direccion para el mismo fin dando aviso del recibo de esta Real resolucio. = Lo inserto á V. SS. para su inteligencia y noticia del comercio. = Y por disposicion del propio Consulado se hace notorio para la debida inteligencia del comercio. Cadiz 10 de Junio de 1825. = Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

El Sr. Juez de lo civil y corregidor interino de esta plaza en su auto de este dia dictado por ante mí, ha mandado se tenga por no puesta la nota ó segundo aviso del Diario mercantil de esta plaza del Lunes 30

de Mayo último, y que se publique así en el mismo periódico. Y para la perfecta inteligencia del público y que no se dude cual es el aviso que queda nulo é insubsistente se copia á la letra y dice así. — Se trata de enagenar ó grabar, segun se dice, la casa calle de Junquera de esta ciudad, num. 61, de la propiedad de D. Sebastian de Leon, y como en ello no ocurra ningun inconveniente, se previene á los licitadores que la citada finca ha de responder de las resultas del litis pendiente sobre reembolsarse cierto acreedor de 38.862 rs. y 17 mva. que ha invertido en la mejora y reparos de la finca y en el alimento y recreo diario del mismo Leon. — Está conforme. — Cadiz 3 de Junio de 1825. — Manuel de Urmeneta y Parra.

#### AVISOS.

En el Puerto de Santa Maria, calle de Santo Domingo, num. 4, se vende una casa principal con bodegas, graneros &c.: quien quisiere tratar de ajuste acuda en aquella ciudad, calle de la Neveria, esquina á la de la Triperia, casa del procurador D. José Maria Varela, y en Cadiz á la calle del Sacramento, num. 159, cuerpo principal; advirtiéndose que se hará una rebaja de consideracion en su aprecio.

Quien se hubiere encontrado una llave de relox de oro con un topacio formando un corazon en el centro, que se perdió en la mañana del Viernes 10 del corriente, desde el oratorio de San Felipe, por la calle de San José á la de Murguia, se servirá entregarla en dicha calle en la casa num. 155, donde se darán las demas señas y el correspondiente hallazgo.

En la calle de la Bendicion de Dios, esquina á la del Fideo, se vende desde hoy la libra de carne de vaca de superior calidad á 26 qtos.

Se traspasa un almacén de comestibles en uno de los mejores sitios de esta ciudad; darán razon en la imprenta de este periódico.

Juana Cambiazo, de 20 años de edad y 3 meses de parida busca casa para criar; vive calle del Cristo, posada de Rosa.

En la calle del Jardinillo, num. 112, último cuerpo á la izquierda, se admiten huéspedes con asistencia ó sin ella y con toda equidad.

TEATRO. — El Sr. José De Stefani da hoy una funcion igual á la del Miercoles, á escepcion de que en lugar de los saltos del trapolin, ejecutará el gracioso chinesco en la maroma el gran salto del caballo natural, y las hijas del director bailaràn por primera vez el bolero. — A las 8.

#### CON REAL PERMISO.

En la imprenta Gaditana, calle de la Verónica,